



<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA</b>	Artículo 10. Autonomía previa al trámite de comisiones al exterior	Toda comisión de servicios y de estudio al exterior de servidores públicos de entidades que pertenecen a la rama ejecutiva del orden nacional, debe justificar la necesidad de la presencia física y deberá contar con la autorización previa del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República.  Toda comisión de servicios otorgada a servidores públicos de los órganos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, para cumplir con programas de representación del Gobierno colombiano, con organismos o entidades internacionales de las cuales Colombia haga parte, deberá comunicarse previamente al Ministerio de Relaciones Exteriores, con el fin de actuar coordinadamente en el exterior y mejorar la gestión diplomática del Gobierno nacional.	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	No se autorizaron comisiones de servicios y de estudio al exterior en el primer semestre 2024.	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	En 2024 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	No se autorizaron comisiones de servicios y de estudio al exterior en 2024.			
<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA</b>	Artículo 11. Eventos	En los eventos oficiales de los organismos que hacen parte del Presupuesto General de la Nación, se deben observar las siguientes medidas de austeridad: a) Privilegiar la virtualidad en la organización y desarrollo. b) Cuanto, esencialmente, el evento sea presencial, se deberá dar prioridad al uso de espacios institucionales. c) Contrar su realización y logística, en la medida de lo posible, con otros entes del Estado que tengan capacidad técnica o técnica. d) Promover el uso de las tecnologías de la información y de las comunicaciones de la manera que se racionalice la papetería y demás elementos de apoyo. e) En los eventos presenciales, racionalizar la provisión de refrigerios y almuerzo a los estrictamente necesarios.	\$ 454.873.511,00	5%	\$ 20.743.679,75	Para lograr esta meta de ahorro el Plan Estratégico del Talento Humano de la USGP adoptado mediante Resolución 094 del 15 de febrero de 2024 establece que un elemento importante de actividades de capacitación, bienestar, clima y cultura, política de integridad, gestión del conocimiento y seguridad y salud en el trabajo se realizará de manera virtual. Esta se aplicará al presupuesto asignado.	La ejecución por este concepto inició en segundo semestre de 2024	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1. De acuerdo a lo establecido en el Plan Estratégico del Talento Humano establecido mediante Resolución 094 del 15 de febrero de 2024 se priorizó las actividades virtuales de capacitación interna y eventos en las instalaciones de la entidad, así como en actividades de interacción en clima y cultura utilizando salones y espacios abiertos estos desarrollados mediante el contrato de la Caja de Compensación Familiar. 2. La entidad realizó para los ciudadanos capacitaciones virtuales transmitidas por el canal de YouTube de la entidad. 3. En cuanto a las brigadas de capacitación realizadas mínimamente por la entidad se ejecutaron los que se encontraban planeados para dar cumplimiento al plan estratégico y plan de atención al ciudadano de la entidad aprobados para 2024. Las brigadas son manjeadas como comisiones.	\$ 902.637.388,00	\$ 819.333.854,00	9%	\$ 83.323.540,00	<b>Talento Humano:</b> 23 los cuales incluyen capacitaciones y eventos de bienestar, lo anterior de conformidad con lo establecido en el Plan Estratégico del Talento Humano: 10 virtuales y 13 presenciales. En total en la vigencia 2024 se realizaron 80 eventos.  <b>Régidos:</b> Un total de 12 jornadas en el primer semestre realizadas en Sogamoso, Tunja, Uruará, Manizales, Chía, Nequeque, Mariquita, Fundación, Santa Marta, Leticia, Puerto Leguízamo y Villavicencio.	El valor correspondiente al contrato de capacitación suscrito con la Universidad Nacional e el contrato de bienestar con Colsubsidio.  Capacitación: \$ 184.310.004 Bienestar de bienestar: \$ 2.520.295  Total eventos 2024: 108 Segundo semestre 2024: 69 Primer semestre: 35		
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Artículo 12. Esquemas de Seguridad	La Unidad Nacional de Protección y Dirección de la Policía Nacional, con acatamiento del marco del marco legal y reglamento aplicables en lo posible realizar una revisión a los esquemas de seguridad de los servidores públicos de las entidades de la rama ejecutiva del orden nacional y procurar su conformación. Esta actuación deberá estar en medida en el respectivo a la vida e integridad personal de los servidores.  Las entidades harán monitoreo constante a las horas extras de los esquemas de seguridad.	NO APLICA	NO APLICA	0	La USGP no manja para sus Directivos esquemas de seguridad.	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	La USGP no manja para sus Directivos esquemas de seguridad.	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	En 2024 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	La USGP no manja para sus Directivos esquemas de seguridad.			
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Artículo 13. Vigilancia	Las entidades evaluarán la viabilidad de implementar dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto en este tipo de contrataciones	\$ 1.109.932.324,00	0	0	La entidad no establece una meta de ahorro en este concepto porque el valor adjudicado del actual contrato vigar el monto del 2023 (Valor Proyecto 2024: \$1307 mil)	Se dará cumplimiento ya que la entidad tiene implementados dispositivos tecnológicos como cámaras, alarmas u otros dispositivos, con el fin de reducir el gasto con este tipo de contratos.	\$ 456.470.452,00	\$ 490.562.493,04	NO APLICA	\$ 34.952.039,87	1. No se implementaron nuevos dispositivos tecnológicos durante el primer semestre de 2024, la entidad continúa operando con los mismos. 2. Se encuentra en ejecución el contrato No. 03.383-2023 el cual inició el 18 de noviembre de 2023 y tiene fecha de finalización el 31 de julio de 2026.	\$ 1.109.932.324,67	\$ 1.139.032.884,45	8%	\$ 63.480.560,79	1. No se implementaron nuevos dispositivos tecnológicos durante el segundo semestre de 2024, la entidad continúa operando con los mismos. 2. Se encuentra en ejecución el contrato No. 03.383-2023 el cual inició el 18 de noviembre de 2023 y tiene fecha de finalización el 31 de julio de 2026.	El aumento en el gasto correspondiente al incremento anual por ITC	
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Artículo 14. Vehículos oficiales	Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación únicamente pueden adquirir vehículos automotores, cuando el automóvil presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contado a partir de la matrícula del vehículo y su existencia sea debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.  Los servidores públicos que tienen asignado el uso de vehículos oficiales procurarán que los conductores requieran en todo momento las disposiciones de Tránsito Aduanero, en los vehículos oficiales asignados a los servidores públicos no podrán proporcionar en otros prohibidos en la vía pública y su uso debe ser exclusivo para el cumplimiento de sus funciones.  Los vehículos solo podrán ser utilizados de lunes a viernes, y su uso en fines de semana y festivos deberá ser justificado en necesidades del servicio y razones de seguridad.  Parágrafo 1º. En la entidad vehiculos, deberán cumplir con el uso exclusivo de las Fuerzas Armadas y de la Policía Nacional, para defender la integridad nacional y conveniencia colombiana.  La Fiscalía General de la Nación podrá adquirir vehículos, siempre y cuando sea para el cumplimiento de las funciones de la Dirección de Investigaciones.  Parágrafo 2º. La Unidad Administrativa Especial Migración Colombia podrá adquirir vehículos para el cumplimiento de su labor de autoridad de vigilancia y control migratorio del Estado colombiano.  Parágrafo 3º. Para dar cumplimiento a lo previsto en el artículo 89 de la Ley 1964 de 2019, se podrán adquirir vehículos oficiales que hagan parte del Presupuesto General de la Nación cuando se encuentren en condiciones de renovación de unidades.	NO APLICA	NO APLICA	0	Se dará cumplimiento, adquiriendo vehículos automotores solo cuando el automóvil presente una obsolescencia mayor a seis (6) años, contando a partir de la matrícula del vehículo y su existencia sea debidamente justificada en estudios que demuestren la conveniencia y el ahorro para la entidad.	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	1. Actualmente, la entidad cuenta con dos vehículos asignados a la Dirección General. En el semestre no se generaron infracciones de tránsito y se realizó el seguimiento correspondiente. 2. No se adquirieron vehículos nuevos en el segundo semestre del año.	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	En 2024 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	1. Actualmente, la entidad cuenta con dos vehículos asignados a la Dirección General. En el semestre no se generaron infracciones de tránsito y se realizó el seguimiento correspondiente. 2. No se adquirieron vehículos nuevos en el segundo semestre del año.			
<b>OFICINA DE COMUNICACIONES</b>	Artículo 15. Ahorro de publicidad estatal	Las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deben al momento de solicitar contenidos de publicidad por medios electrónicos, priorizar el uso de canales de comunicación que permitan reducir costos de operación, tales como: redes sociales, correo electrónico, mensajería instantánea, videos, entre otros, siempre y cuando sean viables técnicamente.  Las entidades deberán seguir los siguientes lineamientos, para ahorrar en publicidad estatal: - El uso de canales de comunicación de la entidad de los que se realicen en desarrollo de contratos de operación regular, así como los efectuados con recursos provenientes de la Banca Multilateral; tendrá que ser informado al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y contar con un visto bueno antes de iniciar los procesos de contratación. - Toda gestión de publicidad estatal deberá expresarse en el uso adecuado y eficiente de los recursos públicos destinados a la contratación, con el fin de evitar un uso excesivo del gasto público y garantizar la austeridad. - Todas las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación velarán por el adecuado control y vigilancia de los factores que se encuentran en sus presupuestos y la publicidad estatal.  Parágrafo 1º. El Ministerio de Defensa Nacional, Fuerzas Armadas y Policía Nacional, establecerán un plan de reducción de costos para la contratación y realización directa de ediciones, impresiones y publicaciones de documentos, a fin de que la adquisición sea estrictamente la necesaria para adelantar los programas y las funciones que le corresponden. En todo caso, toda vez que las entidades que se establecen en el presente decreto respondan a necesidades de impresión, se deberá privilegiar el uso de medios electrónicos para su difusión.	NO APLICA	NO APLICA	0	Se priorizó el uso de los redes sociales de la entidad y las actividades minimizan el cumplimiento de los diferentes planes estratégicos de la vigencia.	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	- Se realizaron campañas institucionales por redes sociales frente a las contingencias de la entidad. - Se agotó la brigada de atención ciudadana en los distritos regionales del país, bajo supervisión de trabajo. - No se llevaron a cabo planes de medios. - Se ha invertido en material promocional institucional, en piezas publicitarias. - Se han apoyado todas las actividades de la agenda institucional con la caja de compensación.	Número de campañas realizadas en el primer semestre de 2024: Se han realizado ocho (8) campañas sin asignación de recursos	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	En 2024 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	- Se realizaron diferentes campañas en redes sociales sobre la importancia de pertenecer al Sistema de Protección Social y sus beneficios. - Se desarrollaron campañas institucionales por redes sociales frente a las contingencias de la entidad. - Se realizaron campañas en redes sociales para los eventos de la entidad: Reclutamiento de Cadetes 2023, Concorso y Socialización. - Se efectuaron campañas sobre las ACPA por redes sociales. - Se apoyó las brigadas de atención y capacitación a la ciudadanía en los distintos regiones del país, esto en comisiones de trabajo. - Se hicieron capacitaciones institucionales por YouTube y con campañas en redes sociales. - No se llevaron a cabo planes de medios. - No se ha invertido en material promocional institucional, ni en piezas publicitarias. - Se han apoyado las actividades de la agenda institucional con la caja de compensación.	Número de campañas realizadas en el segundo semestre de 2024: Se han realizado dieciocho (18) campañas sin asignación de recursos.  Total: 26 campañas en 2024 sin asignación de recursos.	
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Artículo 16. Papelería y telefonía	Para el uso adecuado de papelería y telefonía, las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación deberán: - Utilizar medios digitales, de manera preferente, a estar impregnados. - Si las publicaciones de toda índole deben hacerse de manera presencial en su sitio web; - Utilizar el correo, mensajería instantánea, mensajería, voz y videollamadas o plataformas de videoconferencia para el intercambio de información. - Racionalizar los formatos telefónicos, transcripciones, reuniones, y a utilizar y priorizar sistemas basados en producción de correo. - El Abastecedor de nuevo o adquirir teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de la entidad, con el fin de garantizar el cumplimiento de sus funciones y la productividad de los mismos. - En caso de adquisición de nuevos teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos, se deberá priorizar el uso de dispositivos de bajo costo y bajo consumo de energía. - Se deberá priorizar el uso de dispositivos de bajo costo y bajo consumo de energía. - Se deberá priorizar el uso de dispositivos de bajo costo y bajo consumo de energía.  Parágrafo. Se podrán adquirir y equipar teléfonos celulares y planes de telefonía móvil, Internet y datos, de manera selectiva, para el desarrollo de las actividades de inteligencia y contrainteligencia a cargo de los organismos del Estado que ejercen esta función, lo que será asignado cuando sean en carácter prioritario.	\$ 835.127.329,00	0	0	La meta no se puede cumplir porque los valores programados para el primer semestre se agotaron el monto adjudicado en 2023 (Valor adjudicado 2024: Papelería \$ 13 mil, Telefonía \$ 449 mil)	Se cumplirá con lo señalado, toda vez que, el consumo de implementos de oficina sea el mínimo necesario y el suministro se efectúe en la medida de la realización y recibido de los mismos.	\$ 44.350.584,00	\$ 165.374.862,00	NO APLICA	\$ 121.023.578,80	1. Utilización de los equipos móviles por el personal para la verificación de los contenidos de fotografías, registros en las planillas de control y revisión de datos de conexión de correo electrónico de usuarios. 2. Seguimiento al cumplimiento del control de impresiones, adoptado en el programa específico de reimpresión, proceso de reimpresión de archivos de papelería, mediante la validación de los registros de fotocopiado, y de los adjuntos a imprimir remitidos a los correos de impresión. 3. Seguimiento al consumo de impresiones por correo de correo por Unidad Administrativa.	Primer Semestre 2024: Ahorro del 36% se redujeron 12334 en total de impresiones y fotografías.  El aumento en el gasto correspondiente al incremento anual por ITC	\$ 817.278.936,00	\$ 938.661.952,00	11%	\$ 68.383.016,00	<b>PAPELERÍA:</b> No se realizó durante la vigencia contratación para la adquisición de insumos de papelería, así mismo, el consumo fue mínimo y el suministro se efectuó, a través, de la realización y recepción de implementos de oficina.  <b>PAPELERÍA:</b> No se realizó durante la vigencia contratación para la adquisición de insumos de papelería, así mismo, el consumo fue mínimo y el suministro se efectuó, a través, de la realización y recepción de implementos de oficina.  En el año se encontraba vigente el contrato No. 07.003-2024 suscrito el 16 de abril de 2024 con el fin de que se encuentren incluidas obligaciones contractuales referentes al suministro de los equipos e insumos para la producción de servicios de impresión, copiado, grabado de medios (CD/DVD) y digitalización de documentos, en cada una de las sedes de la Unidad, en este contrato se tienen contratos para las actividades de impresión y fotocopiado.  <b>TELEFONÍA:</b> No se adquirieron teléfonos celulares ni planes de telefonía móvil, Internet y datos para los servidores públicos de cualquier nivel.	Los gastos por este concepto son los pagos a las líneas de atención a la ciudadanía establecidas en la entidad
<b>SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA</b>	Artículo 17. Suscripciones y periódicos y revistas	Las suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuarán solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto institucional de las entidades. Las licencias se adquirirán en las entidades mismas según sea el tipo de necesidad del servicio.	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Para la presente vigencia no se realizaron suscripciones a bases de datos electrónicas, periódicos o revistas especializadas se efectuaron solamente cuando sea necesario para el cumplimiento del objeto institucional de las entidades. Las licencias se adquirían en las entidades mismas según sea el tipo de necesidad del servicio.	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	En 2024 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	No se obligaron recursos por este concepto en periodo			
<b>SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA</b>	Artículo 18. Austeridad en eventos y regalías	Está prohibida la realización de recepciones, fiestas, ágapes o conmemoraciones de las entidades con cargo a los recursos del presupuesto General de la Nación.  La ejecución de la austeridad organizativa que afecta al Departamento Administrativo de la Presidencia de la República y los gastos para el desarrollo de actividades o conmemoraciones que reporten gastos a los Ministerios de Relaciones Exteriores, de Comercio, Industria y Turismo, pertenecientes a las actividades con cargo a los recursos del presupuesto General de la Nación.  Las entidades deberán abstenerse de adquirir regalías corporativas, sovenos o recuerdos No se financiará regalo corporativo ni artículos promocionales o de mercadería por parte de las entidades que hacen parte del Presupuesto General de la Nación.	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	Se mantiene la Austeridad en eventos y regalías corporativas, sovenos o recuerdos, la Entidad no realiza gastos por este concepto y que se hace el patrimonio de las Cooperativas y Entidades Afiliadas, con quien se tiene convenio.	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	En 2024 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	Se mantiene la Austeridad en eventos y regalías corporativas, sovenos o recuerdos, la Entidad no realiza gastos por este concepto y que se hace el patrimonio de las Cooperativas y Entidades Afiliadas con quien se tiene convenio.			

SUBDIRECCIÓN DE GESTIÓN HUMANA	Artículo 19. Condecoraciones  Queda prohibido el otorgamiento de condecoraciones de cualquier tipo que generen erogación.	Se otorgan las condecoraciones que debe otorgar el Ministerio de Defensa Nacional - Fuerzas Militares y Policía Nacional que deben otorgar para dar cumplimiento a los estatutos de carrera y las disposiciones en materia de méritos y ascensos, los cuales deberán generarse un ahorro en los gastos causados por estos conceptos por lo menos del 20% respecto al ingreso anterior.  Igualmente, deberá otorgarse las condecoraciones que imparte el Presidente de la República, o como las que generen erogación a cargo del Departamento Administrativo de la Presidencia de la República o del Ministerio de Relaciones Exteriores en lo relacionado con el ejercicio de las funciones que le son propias.	NO APLICA	NO APLICA	0	NO APLICA	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	La USFP no tiene previsto en sus planes realizar condecoraciones de ningún tipo, por lo tanto, en el semestre no realizó gastos por este concepto.	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	En 2024 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	La USFP la vigencia 2024 no obligó gastos por este concepto.	
SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Artículo 20. Ratificación de Estudios  Contratación de Estudios	Antes de contratar estudios y/o diseños, cada entidad verificará si cuenta con otros estudios con el mismo o similar objeto (esto se podrá determinar considerando el alcance y los alcances de los estudios). En estos casos, la respectiva entidad revisará si es posible utilizar, total o parcialmente, los estudios que ya se tienen, para obtener el fin que se propone, o si es necesario actualizar, complementar el estudio o el diseño que ya se tiene, en caso de que se aplicaran los principios de la contratación pública y solo contratará los trabajos adicionales que sean necesarios para actualizar o complementar dichos estudios.	NO APLICA	NO APLICA	0	Para la presente vigencia no se tiene proyectado en el PRMBV la contratación de estudios y/o diseños	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	NO APLICA	La USFP no suscribió, para el primer semestre de 2024, contratos que hayan requerido estudios o diseños.	En 2023 no se obligaron recursos por este concepto	En 2024 no se obligaron recursos por este concepto	NO APLICA	NO APLICA	La USFP no suscribió, para el segundo semestre de 2024, contratos que hayan requerido estudios o diseños.	
SUBDIRECCIÓN FINANCIERA	Artículo 21. Reducción transferencias corrientes	Cada entidad del Presupuesto General de la Nación deberá especificar en su Plan de Asignación las medidas adoptadas y el resultado de las mismas, para la reducción en un porcentaje no inferior al cinco por ciento (5%) en las transferencias corrientes conforme a lo previsto en el artículo 19 de la Ley 2155 de 2021.	\$ 8.166.000.000,00	Se estima reducir un 5% trasladado en \$ 1.220 mil	\$ 1.220.000.000,00	Completar la mover del rubro concepto 5% del total de Transferencias corrientes	\$ 3.203.689.095,00	\$ 3.833.604.287,11	19%	\$ 609.915.192,71	Se realizó seguimiento al rubro de sentencias y conciliaciones.	\$ 20.836.003.396,15	\$ 15.571.720.545,70	-25%	\$ 5.064.282.850,45	Se realizó seguimiento al rubro de sentencias y conciliaciones.	Se transfirieron del primer concepto, rubro de sentencias y conciliaciones \$ 1.602.000.000, para cumplir con el pago de falta de sentencias y conciliaciones de por concepto de sentencias, costas y otros conceptos que están a cargo de la USFP. Dado que el valor apropiado
DIRECCIÓN DE SOPORTE SUBDIRECCIÓN ADMINISTRATIVA	Artículo 22. Sostenibilidad ambiental	Las entidades procurarán adoptar las siguientes acciones mediantes medidas de ahorro:  a) Implementar sistemas de recirculación de agua, aprovechamiento de aguas lluvias e instalación de aparatos de bajo consumo.  b) Fomentar una cultura de uso racional y ahorro de energía en cada entidad a través del establecimiento de programas ambientales.  c) Instalar en cuanto sea posible, sistemas de ahorro de energía, termostatos y demás que ayuden al ahorro de recursos.  d) Implementar prácticas de reutilización y reciclaje de elementos de oficina, maximización de la vida útil de las herramientas de trabajo y reciclaje de tecnología.  e) Crear programas informativos de fomento al uso de vehículos y medios de transporte ambientalmente sostenibles, como bicicleta, transporte público, entre otros.	\$ 648.047.749,00	5%	\$ 32.402.387,45	Completar la mover del rubro concepto 5% del total de Transferencias corrientes	\$ 232.501.170,00	\$ 285.281.428,97	13%	\$ 32.732.258,97	Se realizó seguimiento a los indicadores ambientales asociados a servicios públicos:  Agua: Ahorro del 4,67% en todas las sedes para el primer semestre, 1265 ml consumidos en todas las sedes. Energía: Incremento del +5,70% en todas las sedes para el primer semestre, 303814 kw consumidos en todas las sedes. Aprovechamiento de residuos: 4320,45 kg de residuos aprovechados de las sedes Mariott y Bogotá Calle 19. Durante el primer semestre, para un 77% de aprovechamiento. Papel: Ahorro del 10% en residuos, 12354 en total de impresiones y fotocopias. RESPL: Se ha generado hasta junio 272,40 kg en la sede Mariott, los cuales corresponden principalmente a cajas, sobres, cables, laminados y descartables del mantenimiento correctivo del sistema de facturación de la sede. De estos, 51,81% de residuos, es decir, 63 kg ya fueron gestionados.	\$ 648.047.749,00	\$ 726.251.443,97	12%	\$ 78.203.604,97	El valor presentado hace referencia al pago por concepto de agua, energía, agua y gas, para el primer semestre no se alcanzó una reducción atendiendo a los ajustes de acuerdo al sistema tarifario de cada servicio.  Para la vigencia 2024 las sedes en arrangement Mariott y Multiglas continúan con la certificación LEED por su ahorro energético y el cumplimiento de prácticas amigables con el ambiente. Para las otras sedes se niveló el nivel ambiental de acuerdo a los estándares de certificación LEED.  Para el cumplimiento de la reutilización y el reciclaje de elementos de oficina, en el Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos Aprovechables, en las sedes Bogotá se realizó la entrega de los residuos sólidos aprovechables a la ASE de Norte Occidental, aprovechando un total de 3212,39 kg de residuos en el año 2024 y 5798,74 kg en el segundo semestre. Adicionalmente, se ejecutó el programa de uso propio, donde se entregó el uso propio de residuos, y se obtuvo una disminución en las impresiones e fotocopias de 6948 hojas para el segundo semestre y 8460 hojas en el año. En cuanto al reciclaje de tecnología, se enviaron para aprovechamiento 303,6 kg de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos desde Bogotá.  Para fomentar los medios de transporte sostenibles, la sede Mariott tiene a disposición 25 bicicletas para las bicicletas. Adicionalmente, en las actividades de sensibilización ambiental programadas se han dado virtualidad al Programa del Gobierno Autónomo de la Secretaría Distrital de Ambiente y Salud Ambiental Cambio Climático. También por medio de las sensibilizaciones para ser ejecutadas en conjunto con el equipo de Construcción de Bogotá basadas en las acciones y compromisos de la USFP a través de eventos de redes sociales, se generaron planes que promuevan el uso de bicicletas, de transporte público y el habito de comprar verde.  a) Todas las sedes de la USFP a nivel nacional cuentan con ahorradores instalados, este se encuentran instalados en los comedores de arrendamiento como buena práctica. Dentro de las actividades del Programa de Ahorro y uso eficiente del agua, se ejecutaron controles como: inspecciones a baños internos, plumbajes y cambios de las juntas de hermeticidad. Se realizó el lavado y desinfección de tanques de agua residuales, agua para consumo humano y tanques de agua para uso de las arrendadoras. Durante la vigencia se realizó el mantenimiento y control en todas las sedes.  b) En la vigencia 2024 se ejecutaron dos programas: 1) Programa Usa Eficiente y Ahorro de Energía 2) Programa Ahorro y Uso eficiente del agua, ambos establecidos en el Plan de Gestión Ambiental USFP 2024. En cuanto al consumo del agua se obtuvo en el segundo semestre un ahorro de 4,27% trasladado en 4810 ml en todas las sedes y un ahorro en el año de +0,26%. En consumo de energía se obtuvo un ahorro del -22,40% en el segundo semestre y para el año de 1,15%. Dentro de estos programas se realizaron sensibilizaciones por conciliaciones, videoblog y presentaciones de temas para el cumplimiento sostenible dirigido al funcionario, corporativo y personal de aseo.  c) Para la vigencia 2024 las sedes en arrangement Mariott y Multiglas continúan con la certificación LEED por su ahorro energético y el cumplimiento de prácticas amigables con el ambiente. Para las otras sedes se niveló el nivel ambiental de acuerdo a los estándares de certificación LEED.  d) Para el cumplimiento de la reutilización y el reciclaje de elementos de oficina, en el Programa Gestión Integral de Residuos Sólidos Aprovechables, en las sedes Bogotá se realizó la entrega de los residuos sólidos aprovechables a la ASE de Norte Occidental, aprovechando un total de 3212,39 kg de residuos en el año 2024 y 5798,74 kg en el segundo semestre. Adicionalmente, se ejecutó el programa de uso propio, donde se entregó el uso propio de residuos, y se obtuvo una disminución en las impresiones e fotocopias de 6948 hojas para el segundo semestre y 8460 hojas en el año. En cuanto al reciclaje de tecnología, se enviaron para aprovechamiento 303,6 kg de Residuos de Aparatos Eléctricos y Electrónicos desde Bogotá.  e) Para fomentar los medios de transporte sostenibles, la sede Mariott tiene a disposición 25 bicicletas para las bicicletas. Adicionalmente, en las actividades de sensibilización ambiental programadas se han dado virtualidad al Programa del Gobierno Autónomo de la Secretaría Distrital de Ambiente y Salud Ambiental Cambio Climático. También por medio de las sensibilizaciones para ser ejecutadas en conjunto con el equipo de Construcción de Bogotá basadas en las acciones y compromisos de la USFP a través de eventos de redes sociales, se generaron planes que promuevan el uso de bicicletas, de transporte público y el habito de comprar verde.	Agua: \$ 91779167 Energía: \$ 61449327637
			TOTAL	\$ 32.645.563.849,00	\$ 1.370.442.800,31												